MINISTERIO DEL TRABAJO

51010-
Medellín,

No:05-2-2023-015714
17/05/2023 12:33:54 P.m.

Doctora
EMILY ELISA CORONADO GARCES
Subdirectora
Centro Textil y de Gestión Industrial
SENA

ASUNTO: Autorización de Contratación

Apreciada subdirectora:

De acuerdo con la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, debidamente firmada:

Numero de autorización	Radicado Centro	Objeto	Modalidad	Valor autorizado	Plazo	CDP
73	05-9-2023-010023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE SERVICIO TIPO OCASIONAL E HIDRATACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDA LA SUBSEDE DE SANTA ROSA DE OSOS	Mínima Cuantía	$ 60.000.000	7 meses	7223 del 15 de marzo del 2023

OBSERVACIONES:

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no suple en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Jaime León Tobón Vélez
Director Regional (E)

Se anexa lo enunciado

Proyectó: Andrea Orjuela Almeyda - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE SERVICIO TIPO OCASIONAL E HIDRATACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDA LA SUBSEDE DE SANTA ROSA DE OSOS.

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del centro, la prestación de los servicios a su cargo y/o el debido cuidado de sus bienes muebles o inmuebles es necesario realizar el siguiente contrato: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE SERVICIO TIPO OCASIONAL E HIDRATACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDA LA SUBSEDE DE SANTA ROSA DE OSOS.

Que el Centro Textil y de Gestión Industrial de la Regional Antioquia, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el presente contrato de acuerdo con las normas generales e internas de la entidad.

EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Firmado digitalmente por EMILY ELISA CORONADO GARCÉS
Fecha: 2023.05.10 19:54:33 -05'00'

Emily Elisa Coronado Garces
Subdirectora del Centro Textil y de Gestión Industrial

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 17 del artículo 15 del decreto 249 de 2004 y la Resolución No 1958 de 2013, y esta adicionada mediante resolución 19 de 2014 mediante la cual se efectúan algunas delegaciones especiales,

AUTORIZA

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN DE SERVICIO TIPO OCASIONAL E HIDRATACIÓN, PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO TEXTIL Y DE GESTIÓN INDUSTRIAL INCLUIDA LA SUBSEDE DE SANTA ROSA DE OSOS.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de 7 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única), en todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

Valor del contrato: El valor del presente contrato se estima en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/L $60.000.000) incluido el IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Recursos: Con cargo al CDP No.7223 del 15 de marzo de 2023, expedido por el Centro Textil y de Gestión Industrial.

Modalidad de Selección: De acuerdo con el monto y la naturaleza del presente contrato, se adelantará el proceso de selección a través de la modalidad de contratación por Mínima Cuantía.

No obstante, para suscribir el correspondiente CONTRATO DE SUMINISTRO la subdirectora del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Autorización No. 73

Por constancia se firma en Medellín a los;

JAIME LEON TOBON VELEZ
Director Regional Antioquia

Proyectó: Andrea Orjuela Almeyda - Abogada Grupo Apoyo Administrativo Mixto
Aprobó: Harold Eduardo Vélez Castro - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto